

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE 25 HORAS SEMANALES EN ESCUELAS PRIMARIAS DE GESTIÓN ESTATAL

Como es de público conocimiento, en 2022 la Dirección General de Cultura y Educación firmó un Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación por el cual la Provincia de Buenos Aires adhiere al Programa “*Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida.*”

En este contexto, las escuelas del nivel primario de gestión estatal han tenido la oportunidad de ampliar significativamente el tiempo de su jornada escolar bajo dos estrategias: la implementación de la *Jornada Completa* (JC; Resolución 1133/14) y la Jornada de 25 horas semanales (*5ta Hora*, Resolución 2502/22).

En total, **2.326 escuelas habrán ampliado su jornada escolar: 1.804 con J25H y otras 522 habrán implementado la JC** (en todo el nivel o en un ciclo, en este último caso, con el ciclo restante con jornada simple o J25H), favoreciendo las trayectorias de más de **633 mil estudiantes**.

De esta forma, mientras que a inicios de 2022 **sólo el 14.4% de las escuelas primarias estatales**, contaba con una jornada de más de 4 horas diarias, **cuando finalice la implementación, el 69,6% de las escuelas contará con jornada mayor a 4 horas diarias**, siendo cinco veces más que antes de la implementación del Programa. En términos de matrícula, un 66,6% de los estudiantes asistirá a jornada completa o extendida, casi 7 veces más que antes de su implementación (10,1%).

Respecto de la extensión horaria a 25 horas semanales, la DGCyE acaba de emitir la Resolución 5508/24 que establece la continuidad del *Programa Especial* para su Implementación en Escuelas Primarias de Gestión Estatal desde el 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026.

En el marco de su Art 2º, esta Dirección Provincial de Educación Primaria considera necesario compartir con cada una de las escuelas que ampliaron su tiempo escolar y con sus respectivos equipos de supervisión, ciertas orientaciones que contribuyan a una mejor organización institucional, teniendo en cuenta la proximidad del inicio del ciclo 2025.

En principio, la nueva Resolución plantea un escenario de *continuidad* de lo ya trabajado y pautado en los marcos normativos que dieron origen a la ampliación de la jornada escolar en PBA. Esta continuidad se traduce en un marco de certezas desde donde planificar la propuesta docente 2025. Para ello será necesario volver la mirada sobre algunos indicadores¹ que creemos necesario compartir y poner en común:

1- Organización Institucional:

1.1 Estudiantes y familias

Asistencia cotidiana a clases: durante el ciclo lectivo 2024, una de las principales líneas de política educativa estuvo dada en relación a garantizar la asistencia escolar. Será necesario seguir fortaleciéndose durante el próximo ciclo lectivo.

¹ Durante el ciclo lectivo 2024, la Subsecretaría de Planeamiento y la Subsecretaría de Educación -a través de la Subdirección de Gestión Institucional de la Dirección Provincial de Educación Primaria- desarrollaron un dispositivo de monitoreo de la puesta en marcha de la ampliación de la jornada escolar en distintos distritos del territorio provincial. Dichos encuentros suministraron información útil para seguir mejorando su implementación.

- ✓ Llegadas tarde y retiro anticipado de estudiantes: es necesario seguir comunicando a las familias la importancia de cumplimentar la totalidad de la jornada escolar minimizando las interrupciones que no fuesen imprescindibles.
- ✓ Articulación con otros actores comunitarios (clubes, transporte, etc.) y/o con otros servicios educativos (hermanas/os en inicial, otros niveles y modalidades): en un primer momento, estos diálogos fueron imprescindibles para que la escuela pudiese implementar su 5ta hora, al adaptar sus horarios a la nueva jornada institucional de 25 horas semanales. Hoy es necesario actualizar y reforzar los acuerdos **a partir del horario escolar**.

- ✓ **1.2 Docentes:**
- ✓ Cobertura desempeño 5ta hora El espíritu de la norma prioriza la cobertura del desempeño de MG y el MG5 por la/el misma/o docente: en estos casos las/os MG continúan y se desempeñan también como MG5. Ante dificultades en la cobertura de desempeños y rotación de docentes MG5, es posible su cobertura a través del APD.
- ✓ Articulación con ISFD para la cobertura de los MG5: es importante mantener una articulación sistemática con los ISFD con la finalidad que las y los estudiantes- futuros docentes- no solo conozcan la oferta territorial, sino que puedan acceder a ella cuando sea necesario.
- ✓ El/a Director/a como coordinador/a pedagógico/a: Tanto si la 5ta hora está cubierta por las/os propias/os docentes de la escuela o si se hace cargo de la misma otra/o docente es imprescindible la mirada del/la Director/a como coordinador/a pedagógico/a; él o ella orienta la propuesta enseñante en el marco del Proyecto Institucional (PI) y de las orientaciones didácticas del Nivel Primario, y asegura la coherencia en la planificación didáctica.

1.3 Escuela:

- ✓ Seguridad, iluminación, articulación intersectorial: es necesario anticipar los escenarios que comenzaremos a transitar a inicios del ciclo lectivo 2025 propiciando las mejores condiciones para el ingreso y el egreso de docentes y estudiantes; y la circulación de las familias por el barrio.
- ✓ Higiene y organización del personal auxiliar: fundamentales para el correcto funcionamiento de la jornada escolar.
- ✓ Organización de espacios compartidos en instituciones que articulan con otros servicios educativos: los acuerdos entre las instituciones deben revisarse periódicamente y estar al servicio de las necesidades educativas de las escuelas que comparten el edificio escolar.

2. Propuesta Pedagógica:

- ✓ El objetivo pedagógico de la 5ta hora: es el prescripto en de la Resolución 2502/22 “Anexo II. Orientaciones pedagógicas del programa especial para la implementación de la jornada escolar de 25 horas semanales en escuelas primarias de gestión estatal”. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-12/Res.%20DGCyE%202502-2022%20Ampliacion%20de%20Jornada%20Nivel%20Primario.pdf>
- ✓ Impacto en los aprendizajes: contar con más tiempo escolar debe impactar en los indicadores que muestran el avance en los aprendizajes de las y los chicas y chicos.

- ✓ Propuesta pedagógica de la 5ta hora: Tanto si la 5ta hora la desempeña el mismo docente de la JS como si estuviese a cargo de otra/o docente, su planificación debe dar cuenta del mayor tiempo escolar y de la relación con lo planificado para la JS.
- ✓ La 5ta. hora prioriza la intensificación de Prácticas del Lenguaje y Matemática, no obstante, el horario extendido puede abrir tiempos para trabajar también contenidos de Ciencias Sociales y Naturales, con posibilidad de considerar a la ESI y la EAI de manera transversal en las ocasiones en que se establezcan relaciones significativas con lo previamente planificado en las diversas áreas.

3. Dimensión Administrativa:

- ✓ Ingreso de Titular con acción estatutaria: se le ofrece el MG5 esté o no cubierto, si no acepta puede continuar el docente provisional que se encuentra desempeñando el MG5.
- ✓ Carga en SUNA del MG5 provisional conforme al Instructivo: *Instructivo para la actualización de los insumos de la 5° hora y coberturas suplentes* disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-03/SUNA_manual_programa_JORNADA_25_HORAS.pdf
- ✓ Calificación de la MG5: en el marco de la Calificación Anual Docente que se efectúa conforme al Calendario de Actividades Docentes, los desempeños de MG5 deberán ser calificados atendiendo a las orientaciones brindadas en las Comunicaciones Conjuntas producidas por la Dirección de Asuntos Docentes y la Dirección de Inspección General. Para ello, los desempeños deberán ser cargados en PDD (Programa de Designaciones y Desempeños) bajo los códigos MG5 y MA5 correspondientes a las/os Maestras/os de Apoyo de la 5ta hora.
- ✓ Licencias docentes MG5: las y los docentes que se desempeñan en MG5 pueden acceder a la totalidad de licencias enmarcadas en el Estatuto del Docente de acuerdo a su antigüedad y situación de revista.
- ✓ Cobertura de la 5ta hora jerárquica: respetando las condiciones establecidas en la Resolución de origen, las instituciones pueden acordar la alternancia si tuvieran designado dos jerárquicos con 5ta hora, uno por turno.
- ✓ Reconfiguración de POF: si la POF reduce secciones, el desempeño de MG5 se encuentra vinculado con el cargo de MG al igual que el MA5.
- ✓ Desempeño de la 5ta hora: el Programa Especial es de **cumplimiento efectivo**

Este punteo tentativo de aspectos para seguir trabajando en cada una de las escuelas intenta seguir aportando a una construcción colectiva entre los actores territoriales e institucionales que, de diferentes maneras, participan de la ampliación de la jornada escolar en el nivel.

Entre todos seguimos *transformando* las escuelas primarias bonaerenses.

Sub dirección de Gestión Institucional
Dirección Provincial de Educación Primaria